

DECRETO NÚMERO 0036-01-2019

Por el cual se efectúa un encargo.

LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y en especial las conferidas en el Artículo 305 numeral 2 y el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, Decreto 0034 del 18 de enero de 2019 y,

CONSIDERANDO

En la planta Global de cargos de la Gobernación del Departamento del Cauca, se encuentra vacante el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 05 con recursos del Sector Salud, según Decreto 1102 del 24 de diciembre de 2018. Por necesidad del servicio se proveerá dicha vacante.

El Artículo 2.2.5.5.42 del Decreto 648 de 2017 establece: *“Encargo en empleos de carrera. El encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera”*.

El Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, señala: *“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.”*

“El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente.”

De acuerdo a estudio de verificación de requisitos del 18 de enero de 2019 para la escogencia del servidor público de carrera beneficiario del encargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 05, Financiado con recursos del Sector Salud, vacante según Decreto 1102 del 24 de diciembre de 2018, corresponde encargar a HERNANDO GIL GÓMEZ, Profesional Universitario Código 219 Grado 04 como Profesional Especializado Código 222 Grado 05, quien cumple con los requisitos para el referido empleo.

La Secretaría de Hacienda del Departamento, expidió viabilidad presupuestal para realizar el encargo.



Continuación Decreto No.

0036-01-2019

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a HERNANDO GIL GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.688.987 como Profesional Especializado Código 222 Grado 05 en la planta de cargos financiada con recursos del Sector Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO: El servidor público encargado según el artículo primero, deberá cargar su hoja de vida al Sistema de Información del empleo Público en Colombia –SIGEP, y tomar posesión del empleo en la oficina de Gestión del Talento Humano de la Gobernación del Departamento del Cauca, previo cumplimiento de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO: Regístrese la novedad, remítase copia del presente Acto Administrativo a las Oficinas de Registro y Control Laboral y Nómina del Área de Gestión del Talento Humano de la Gobernación del Cauca y archívese en la respectiva historia laboral.

ARTÍCULO CUARTO: Conforme a lo dispuesto en la circular 038 del 1 de junio de 2015, aclarada por la Circular 002 del 25 de enero de 2016 y adicionada por la Circular 038 del 30 de agosto de 2016, para todos los efectos legales en términos de oponibilidad, el nombramiento realizado en el artículo primero del presente acto administrativo, será publicado por el término de diez (10) días en el Link cauca.gov.co/talento-humano en la página web de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto, rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la respectiva posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Popayán, 21 ENE. 2019

MARTHA CECILIA ORDOÑEZ OCAMPO
Gobernadora (E)

Aprobó: Héctor Andrés Gil Walteros – Secretario de Salud
Revisó: Adriana Solarte Muñoz – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Gisela Díaz Fernández – Profesional Universitario Área de Gestión del Talento Humano
Kenny Marcela Moreno Cortés – Profesional Universitario Despacho OAJ
Proyectó: Alex Ivanov Montenegro Concha – Técnico Administrativo Área de Gestión del Talento Humano